



En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Noviembre de 2014 siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Director de Asuntos Legales Dr. Marcelo VALVERDE y María Candela SEQUEIROS por una parte, la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos Lic. Mónica SILVA, el Sr. Secretario de Educación Prof. Juan Carlos URIARTE, el Sr. Subsecretario de Asuntos Institucionales Prof. Gabriel BELLOSO, el Secretario de Consejo Provincial de educación Sr. Omar RIVODINO, el Vocal Gubernamental Prof. Fernando LOPEZ y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER-, representado por el Sr. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General; el Sr. Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto-, el Sr. Paolo ETCHEPAREBORDA Secretario Gremial y de Organización; la Sra. Marcela MEDINA Secretaria del Dto. de Salud en la Escuela y el Sr. SOLARO Orlando Martín -Vocal Gremial Docente.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes cediendo la palabra a los presentes.

Haciendo uso de la palabra la gremial expresa que previo a las a las situaciones puntuales a presentar por el Consejo Directivo de la UnTER, la gremial considera necesario reiterar algunos planteos y reclamos. A tal efecto expresa:

A)

1. Que se produzcan las convocatorias a concurso de ingreso a la docencia en los cargos vacantes de los niveles inicial, primario y secundario en el mes de febrero/15, en función de acuerdos paritarios anteriores y bajo las normativas vigentes para tal efecto. La convocatoria en tiempo y forma para garantizar mayor tiempo de organización y procedimientos ordenados.
2. El cumplimiento estricto de lo establecido en la Resolución 1348/07 en cuanto a la cantidad (cuatro como mínimo) de Auxiliares Docentes en las Escuelas Hogares.
3. Revisión del Decreto 652/12 y de la Resolución 1790/12; y que se aplique del procedimiento establecido en la Resolución N° 233/P/98 sobre la presentación de los certificados médicos y la tramitación de las licencias docentes que devienen de acuerdos paritarios. Como así también se tomen como válidas las certificaciones emitidas por los psicólogos.
4. Constituir una comisión mixta para discutir el perfil e incumbencias de títulos para los TIC y talleristas de Jornada Extendida para comenzar con el proceso de estabilidad laboral comprometidos desde el acuerdo paritario del 3 de abril del presente año.

  
  
  
**VALVERDE CARLOS MARCEL**  
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

  


  






5. Revisar y dar urgente tratamiento al tema de Viviendas para docentes, precisando y avanzando en el cumplimiento del punto 9° del Acta paritaria firmada el 3/4/2014. Asimismo, avanzar en el requerimiento presentado por la UnTER en el mismo acta en el punto "Beneficios Sociales y Gremiales: la gremial requiere una asignación presupuestaria del 2% anual del presupuesto general de educación para constituir el fondo de viviendas.", por considerar de suma importancia la resolución del problema habitacional.
6. Descuento y depósito de aportes sindicales de no afiliados establecidos en los acuerdos paritarios.
7. Requerir que en la inscripción virtual fuera de término se contemple la falta de conectividad en la Región Sur y la falta de electricidad en parajes después de las 24 hs. Para garantizar la igualdad de derechos.
8. Que se reitere la emisión de una normativa que permita el quite de condicionalidad de los y las cros/as docentes inscriptos/as en la Junta de Clasificación con @ este año y sin ella en el listado 2015, debido a la demora en la emisión de los títulos correspondientes.
9. Que las designaciones de cargos a término que vencen el 31/12/14 se prorroguen hasta un día anterior a las asambleas de febrero/15 como por ejemplo Preceptorías, MAI, TAE.
10. Incluir como temáticas a trabajar en las Jornadas Institucionales de diciembre las Resoluciones 2500 y 2390/14.
11. Cuáles son los motivos de suspensión de salidas educativas determinadas por el Consejo Zonal de Educación de Cipolletti programadas por los establecimientos educativos antes de la finalización del ciclo lectivo como es el caso de los Jardines de Infantes de Cipolletti, sabiendo que esta es una responsabilidad pedagógica de las Supervisiones Escolares.
12. Requerir información del estado edilicio a la fecha de la Escuela Jornada completa N° 22 de Pilquiniyeo por baños clausurados y comedor escolar suspendido por la contaminación sanitaria producto de las aguas servidas, controlar y determinar responsabilidades en la caída del cielo raso del jardín N° 84 de General Raca recientemente inaugurado.
13. Requerir la urgente designación de la Directora de Nivel Inicial para abordar las problemáticas del Nivel y la discusión de la actualización de la Normativa como así también ampliar los términos de Resolución N° 445/12 de Centros Infantiles para que puedan recibir como matrícula a hijos de docentes que se desempeñan en turno noche. Regularizar la designación de la directora del Jardín N° 85 de Cipolletti como establece la normativa vigente, que se informe además sobre el funcionamiento del equipo técnico interdisciplinario que debe trabajar con los jardines N° 85 y 50 de dicha localidad.

MARCELO CARLOS MARCELLI  
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
GOBIERNO DE RÍO NEGRO



14. La urgente designación de un sumariante en la Zona de Roca, vacante hace más de dos meses y garantizar el rápido tratamiento de los sumarios con plazos vencidos por la demora en el Dto de Legales o falta de sumariante, viáticos y la falta de designación de Secretarios Pedagógicos en la Junta de Disciplina que se encuentra sobredimensionada. Se debe avanzar en los concursos de sumariantes como establece la reglamentación vigente.

Los puntos previos no son planteos nuevos, sino solicitudes que oportunamente se peticionaron en anteriores paritarias y en algunos casos fueron acordados para avanzar. Lamentablemente no se ejecutaron y motivaron el estado de movilización del sindicato docente por todos conocidos.

Por otra parte teniendo en cuenta los pedidos que oportunamente hicimos llegar a las autoridades educativas y a la propia Secretaría de Trabajo para que no castiguen a los Trabajadores/as de la Educación se hace necesario tener presente y resolver en consecuencia:

B)

1. Dejar de lado toda acción de descuento de haberes producto de acciones directas llevadas a cabo por los trabajadores de la Educación, reintegrar los descuentos realizados de manera ilegal en el mes de agosto/14 y la restitución de los descuentos de la Retención de Servicios de los cros/as. de El Bolsón en los meses de febrero/ marzo que se vieron obligados a realizar por la falta correctas garantías edilicias y condiciones laborales.
2. Se requiere que se emita la norma legal sobre las derogaciones de las Resoluciones N° 2937, 2938, 2939, 2940, 2941/14 sobre secretarios/as y cargos intermedios comprometidos en la reunión de comisión de políticas educativas del 10 de noviembre/14.
3. Dar cumplimiento al punto N° 10 del acuerdo paritario del 3 de abril que establece que en el segundo semestre se evaluará el impacto de la propuesta salarial, la pérdida del poder adquisitivo para discutir nuevamente salarios, algo que al día de la fecha no se ha realizado.
4. Homologar los acuerdos alcanzados en la Comisión de Nomenclador Docente en cuanto a corregir el valor punto de la hora cátedra de 80 a 100 puntos y su correlato con todos los cargos del sistema educativo, la inclusión de todos los cargos del sistema educativo en el nomenclador y la equiparación 1 = 3000 puntos maestro de grado y sus equivalentes, 2 = 6000 Director jornada simple de 6 hs sin categoría y dedicación exclusiva y 3 = 9000 el supervisor Zonal y los proporcionales equivalentes por sus responsabilidades y complejidades laborales de los de más cargos docente.

ALVARO CARLOS MANUEL  
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARIA DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



5. Determinar la fecha del trabajo específico de la comisión de políticas educativas en educación primaria y secundaria y demás niveles.

Asimismo la gremial comunica las Resoluciones del CCCIX congreso extraordinario de la Organización Sindical del día lunes 17 de noviembre en Valcheta:

- Declararnos en estado de alerta y movilización, convocar a un nuevo congreso luego de la paritaria. Evaluar qué acciones vamos a realizar. Recomposición salarial antes de fin de año, con la aplicación del primer tramo del Nomenclador.
- Ratificar el mandato del congreso de Cinco Saltos del 29 de agosto:
  - ✓ Devolución de los haberes descontados incorrectamente por los días de paro.
  - ✓ No descuento de días de paro.
  - ✓ Suspensión y revisión de las siguientes resoluciones que afectan las condiciones laborales de los/as trabajadores/as para su tratamiento en la Comisión de Política Educativas y Laborales: 2876/13, 2937/13, 35/13, 138/13, 139/13, 1713/97, 828/87, 445/12 y su modificatoria, Res. 673/13, 1318/13, 1973/14, 2390/14 y 2783/14.
  - ✓ Derogación del decreto 652/12, y su reglamentación 1790/12 y de las Resoluciones 1185/13, 1688/13, 2500/14, 2939/14, 2940/14 y 2941/14.
  - ✓ Revisión del Régimen Académico de Nivel Superior, Res. 2876/14.
  - ✓ Actualización del monto de movilidad y revisión de toda norma que determina los actuales criterios de pago de la misma en el marco de la discusión del Nomenclador docente Integral.
- Rechazar la Res. N° 3870/14 sobre ingreso, permanencia y egreso de estudiantes.
- Pedir la derogación de la Res. 2604/09, permanencia de los alumnos en escuela hogares y residencias. Restituir la Res. 1348/07 con los artículos derogados en cuanto a la finalidad y cantidad de auxiliares docentes.
- Trabajar en la elaboración de un protocolo de actuación ante situaciones de maltrato y abuso en las escuelas.

Cedida la palabra al Ministerio de Educación, la Sra. Ministro destaca el diálogo en el ámbito paritario, asimismo en respuesta a los puntos planteados por la Gremial en el apartado A), el Ministerio de Educación y Derechos Humanos manifiesta:

WALTER CARLOS BARCELO  
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
GOBIERNO DE RÍO NEGRO

Respecto al punto 3) de la requisitoria Gremial en relación a los plazos para la presentación de los certificados médicos, la gremial exige el cumplimiento de la Resolución N° 233/P/98, en razón de la mayor jerarquía jurídica en relación al Decreto N° 1182/14.

Respecto al punto 7) la representación Ministerial manifiesta que la inscripción online fuera



de término, se está trabajando para que la conectividad alcance a todas las localidades, permitiendo una disponibilidad para seis mil usuarios simultáneos.

Asimismo para aquellas supervisiones donde no hay conectividad a Internet, las mismas serán oportunamente determinadas, se bloqueará la inscripción vía online, habilitándose únicamente la inscripción bajo modalidad presencial.

Respecto al punto 8) se implementará para el próximo año un nuevo mecanismo de inscripción a las juntas de clasificación, a fin de quitarse la condicionalidad en aquellos casos que sea posible. Regirá para el año 2014 la excepcionalidad en los mismos términos que los dispuestos por la Resolución 415/13.

Respecto al punto 9) sobre designaciones a término serán analizados los casos a fin de dar una respuesta.

Respecto al punto 10) las partes se comprometen a trabajar en la derogación de la resolución 2500/14, conjugando propuestas para la elaboración de un nuevo anteproyecto de Resolución, manteniendo los lineamientos de las políticas educativas actuales. Respecto a la Resolución 2390/14, se continuarán haciendo los aportes para evaluar la experiencia educativa.

Respecto al punto 11) el Ministerio se compromete a revisar lo actuado por el coordinador para que las salidas pedagógicas se realicen conforme la normativa vigente.

Respecto al punto 12) el Ministerio manifiesta que se está trabajando en todo lo que se refiere a las cuestiones edilicias y es compromiso de este Ministerio trabajar en este particular, comprometiéndose a elevar un informe sobre la situación planteada en Esc. 22 Pilquiniyeo y Jardín 84 de General Roca.

Respecto al punto 13) el Ministerio expresa que la designación del cargo de Directora de Educación Inicial se cubrirá a partir del mes de enero de 2015. En relación al planteo de incorporar a la matrícula de centros infantiles a hijos de docentes, se estudiará la modificación de la normativa. En relación al Jardín N° 85 de Cipolletti, la gubernamental informa que se ha designado la totalidad de la planta orgánica funcional a excepción de la Dirección por haberse agotado los listados de postulantes en la localidad, por lo que se realizará el ofrecimiento del cargo al resto de la provincia. Asimismo se comunica que están interviniendo los equipos interdisciplinarios y los técnicos psicólogos designados en cada localidad; además el corriente mes se prevé para los días 25, 26 y 27 que un equipo de la NAF (Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia), realice cuatro talleres cuya organización se encuentra coordinada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Dirección de Protección y Promoción del Ministerio de Desarrollo Social, encontrándose destinada a toda la comunidad educativa (padres y docentes).

Respecto al punto 14) se informa que a la brevedad se realizará la designación de Instructor

VERDE CARLOS MARCELLO  
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
GOBIERNO DE RÍO NEGRO



Sumariante de la zona de General Roca. Es necesario acelerar los procesos y se buscará la manera de optimizar los recursos para acortar los plazos de las actuaciones.

Sobre las Resoluciones de convocatoria a concurso de maestro secretario y otros cargos intermedios se dará tratamiento en la próxima sesión en vistas de su derogación.

Sobre políticas educativas se llevarán a cabo las reuniones el día martes 25 para el tratamiento de la Resolución 35/13 y la Resolución de Escuelas Hogares y Residencias de Nivel Primario como así también de la 138/13 y 139/13 de Educación Secundaria.

Con respecto al nomenclador se acuerdan criterios de trabajo para la elaboración de un nuevo nomenclador sobre el valor de la hora cátedra secundaria de 80 a 100 puntos y su correlato con todos los cargos del sistema educativo, sobre la base de 1 = 3000 puntos maestro de grado y sus equivalentes, 2 = 6000 Director jornada simple de 6 hs sin categoría y dedicación exclusiva y 3 = 9000 el supervisor Zonal y los proporcionales equivalentes por sus responsabilidades y complejidades laborales de los demás cargos docentes.

Las partes acuerdan que ese nuevo nomenclador será aplicado en forma gradual y con acuerdos establecidos en sucesivas paritarias.

Ante la solicitud de la gremial de una recomposición salarial para fin de año, la representación Ministerial solicita un cuarto intermedio que es concedido. La Secretaría resuelve pasar a cuarto intermedio para el día Miércoles 26 de noviembre a las 09:00 hs. a fin de analizar las pretensiones y posibilidades de ambas partes, tanto en materia salarial como en los puntos restantes, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.

En este mismo acto la gremial hace entrega a la representación ministerial de una nota de reclamo respecto a certificaciones de ubicación de compañeros/as jubilados/as o prontos a jubilarse, notificándose así el Ministerio de este reclamo, y anexándose copia de la misma al expediente de paritarias.

No siendo para más, a las 22:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.

CARLOS MARCELO  
TOP DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
GOBIERNO DE RÍO NEGRO